



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Huaraz, 05 de Enero del 2021



Firmado digitalmente por CANCHARI
ORDONEZ Armando Marcial FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.01.2021 12:00:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2021-P-CSJAN-PJ

I.- VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, constituye una atribución y además un deber de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, designar a los Jueces Superiores que integraran las Salas Superiores Especializadas al inicio de cada Año Judicial, respetando su respectiva especialidad, según los criterios que sustentan lo dispuesto en el artículo 90° inciso 7 y artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, se deberá tener en cuenta que la Presidencia de cada Sala Superior debe ser asumida por el (la) Juez Superior de mayor antigüedad, atribución tal que se encuentra considerada además en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras¹.
2. Que, a efecto de proceder con la conformación señalada en el párrafo precedente, resulta indispensable tener en cuenta lo normado en los artículos III del Título Preliminar, 7° y 35° numerales 1 y 4 de la Ley N°29277² y el artículo primero de la Resolución Administrativa N°071-2010-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
3. Que, estando a los fundamentos señalados precedentemente y a efectos de completar los Colegiados, se ha convocado además a Jueces Especializados Titulares del Distrito Judicial de Ancash que reúnen los requisitos de Ley, a efecto de dar funcionalidad al desempeño laboral, por lo que deben ser designados en calidad de Jueces Superiores Provisionales.

¹Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14/03/2018

²Ley N°29277 Ley de la Carrera Judicial





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

4. Que, acorde a lo regulado por el artículo 65° inciso 2) y artículo 66° de la Ley N° 29277, “Los jueces Provisionales son aquellos jueces titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante, debiendo ser llamado a cubrir una provisionalidad en una plaza superior por ocupar el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, siendo además un derecho a la promoción para ocupar una plaza vacante provisional en el nivel inmediato superior, siempre y cuando corresponda a su misma especialidad” (Artículo 102° de la Ley de la Carrera Judicial).

En tal razón, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 90° inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, artículo 9° inc. 7;

II.- SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondiente al presente Año Judicial 2021, las que quedarán distribuidas y conformadas de la siguiente manera:

Primera Sala Penal de Apelaciones

Dr. Máximo Francisco Maguiña Castro, Juez Superior Titular quien la Presidirá.

Dr. Rosana Violeta Luna León, Juez Superior Provisional.

Dra. Miguel Ángel Dueñas Arce, Juez Superior Provisional.

Segunda Sala Penal de Apelaciones

Dra. Silvia Violeta Sánchez Egúsqüiza, Juez Superior Provisional quien la Presidirá.

Dr. José Luis La Rosa Sánchez Paredes, Juez Superior Provisional.

Dra. Karina Gisela Báñez Lock, Juez Superior Provisional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Sala Civil Permanente

Dra. Melicia Aurea Brito Mallqui, Juez Superior Titular quien la Presidirá.

Dra. Haydeé Roxana Huerta Suárez, Juez Superior Provisional.

Dra. Eva Luz Tamariz Béjar, Juez Superior Provisional.

Sala Laboral Permanente

Dr. Nilton Fernando Moreno Merino, Juez Superior Titular quien la Presidirá.

Dr. Duhamel Silio Ramos Salas, Juez Superior Provisional.

Dr. Saby Percy Tarazona León, Juez Superior Provisional.

Sala Mixta Descentralizada de Huari

Dr. Daniel Rodolfo Príncipe Nava, Juez Superior Provisional quien la Presidirá.

Dr. Rodil Melitón Errivares Laureano, Juez Superior Provisional.

Dr. Alexander Sotomayor Castro, Juez Superior Provisional.

Artículo Segundo.- DISPONER que los señores Magistrados que hasta el día de la fecha, integraban alguno de los Colegiados del Área Penal y que con motivo de la expedición de la presente resolución, integren diferente Sala Superior o hayan retornado a su Juzgado de origen, continuarán conociendo los procesos en los que han intervenido hasta su culminación; en los casos en los que se haya producido un cambio de Juez Superior y haya peligro de quiebre de juicio oral, o lecturas de sentencias, para lo cual, a través de la presente resolución quedan habilitados para que procedan a ejercer dicha función, debiendo dar cuenta a este Despacho a fin de adoptar las medidas necesarias que aseguren, el funcionamiento de su Sala y/o Juzgado de origen.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en los Diarios Judiciales, Página WEB de esta Corte Superior de Justicia, y demás medios de difusión por el plazo de diez días.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Cortes Superiores del País, OCMA, Gerencia General, Salas y Juzgados del Distrito Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

